



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00777886-NEU-DESP#MS - DESIG. POSTULANTES EN CENTROS ASISTENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-00777886-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **LILIANA VANESA PLATINO** (Legajo N° 024299 - CUIL N° 27-34293522-8), **ESTEFANIA NATALI MELO** (CUIL N° 27-40293906-6 - Clase 1997), **ARIADNA GISELLE JARA** (CUIL N° 27-40443771-8 - Clase 1997), **EZEQUIEL ARNOLDO ALVAREZ** (Legajo N° 025445 - CUIL N° 20-41010413-0), **GABRIEL NICOLAS ALMAZABAL** (Legajo N° 023747 - CUIL N° 20-32568423-3) y **PABLO ALEJANDRO ARANDA** (Legajo N° 021966 - CUIL N° 20-35281344-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-259-E-NEU-MS, RESOL-2021-258-E-NEU-MS, RESOL-2020-1828-E-NEU-MS, RESOL-2021-744-E-NEU-MS y RESOL-2021-11-E-NEU;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacante producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 1501/18 - Resolución N° 1283/19 - Resolución N° 685/20 - DECTO-2020-1215-E-NEU-GPN - DECTO-2021-784-E-NEU-GPN) del ex-agente PABLO EDUARDO SEGUNDO ORTIZ (Legajo N° 646723 - CUIL N° 20-29356445-1 - Técnico Administrativo - Categoría TC2 - Planta Permanente); por el Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-940-E-NEU-GPN) de la agente ANA LORENA MERCEDES BENITEZ ALBARRAN (Legajo N° 002898 - CUIL N° 27-18852814-2 - Maestranza - Categoría OP1 - Planta Permanente); por el Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-848-E-NEU-GPN) de la agente CARLA ROCIO JARA (Legajo N° 20909 - CUIL N° 27-40616510-3 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente); por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 941/17 - DECTO-2021-136-E-NEU-GPN) del ex-agente BENEDICTO FUENTES (Legajo N° 344505 - CUIL N° 20-11806372-5 - Chofer de Ambulancia - Categoría A40 - Planta Permanente); por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 611/19 - DECTO-2021-136-E-NEU-GPN) del ex-agente HUGO LUIS RIZO (Legajo N° 767155 - CUIL N° 20-13202326-4 - Chofer de Ambulancia - Categoría AS4 - Planta Permanente); y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0219/20 - DECTO-2021-97-E-NEU-GPN) del ex-agente ALEJANDRO DEL CARMEN CHAVES (Legajo N° 197492 - CUIL N° 20-13210380-2 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que los postulantes **PLATINO, ALVAREZ, ALMAZABAL** y **ARANDA** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC2 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUFU.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS4 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Técnico Administrativo (TAA), secuencia 0002”, Categoría TC2, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, en un (1) Puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) Puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0004”, Categoría AS5, en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, en un (1) Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período a Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 13, 21, 24, 30 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

LILIANA VANESA PLATINO (Legajo N° 024299 - CUIL N° 27-34293522-8), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 1501/18 - Resolución N° 1283/19 - Resolución N° 685/20), del ex-agente PABLO EDUARDO SEGUNDO ORTIZ (Legajo N° 646723 - CUIL N° 20-29356445-1 – Técnico Administrativo – Categoría TC2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ESTEFANIA NATALI MELO (CUIL N° 27-40293906-6 – Clase 1997), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-940-E-NEU-GPN), de la agente ANA LORENA MERCEDES BENITEZ ALBARRAN (Legajo N° 002898 - CUIL N° 27-18852814-2 – Maestranza – Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa Florencia, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ARIADNA GISELLE JARA (CUIL N° 27-40443771-8 – Clase 1997), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-848-E-NEU-GPN), de la agente CARLA ROCIO JARA (Legajo N° 020909 - CUIL N° 27-40616510-3 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

EZEQUIEL ARNOLDO ALVAREZ (Legajo N° 025445 - CUIL N° 20-41010413-0), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 941/17) del ex-agente BENEDICTO FUENTES (Legajo N° 344505 - CUIL N° 20-11806372-5 – Chofer de Ambulancia – Categoría A40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

GABRIEL NICOLAS ALMAZABAL (Legajo N° 023747 - CUIL N° 20-32568423-3), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 611/19), del ex-agente HUGO LUIS RIZO (Legajo N° 767155 - CUIL N° 20-13202326-4 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

PABLO ALEJANDRO ARANDA (Legajo N° 021966 - CUIL N° 20-35281344-4), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0219/20), del ex-agente ALEJANDRO DEL CARMEN CHAVES (Legajo N° 197492 - CUIL N° 20-13210380-2 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.